



**HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO  
DE PABELLÓN DE ARTEAGA 2021-2024**

*Bajo protesta de legalidad*

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
21 de diciembre de 2023

**ACTA No. 30/2023**

En el Municipio de Pabellón de Arteaga, siendo las ocho horas con cero minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, reunidos en el Salón de Cabildo, sito en la segunda planta del Palacio del Ayuntamiento, los ciudadanos **Humberto Ambriz Delgadillo**, en su carácter de Presidente Municipal, **Edith Hornedo Romo**, **Francisco González González**, **Rosalba Campos de la Cruz**, **Eva del Carmen Olivares Quezada** y **Galisma Elizabeth Moreno Serrano**, todos ellos en carácter de Regidores y la Síndico Municipal **Ruby Isabel Carrillo Ruiz**, de manera presencial; así como el Regidor **Juan Manuel Gloria Ruvalcaba**, de manera virtual, según citación que les fue previamente realizada en términos del artículo 91 del Código Municipal, a fin de desahogar los trabajos de la Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados. En el momento oportuno, se iniciaron los trabajos de la sesión bajo la conducción del Presidente Municipal, según se detalla en la presente acta elaborada en términos de lo dispuesto por el artículo 167 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags.

*Eva del C. Olivares Q.*

*[Firma]*

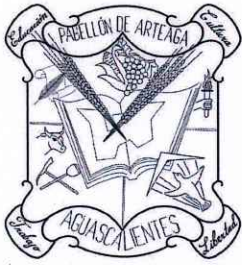
*[Firma]*

Al comienzo de la sesión el Presidente Municipal saludó a los miembros del Honorable Cabildo del Municipio de Pabellón de Arteaga y a los funcionarios municipales que asistieron a la sesión. Luego, para dar inicio formal a los trabajos, en cumplimiento con el artículo 88, fracción I, del Código Municipal, solicitó al C. Miguel Ángel Juárez Frías, Secretario del Ayuntamiento se sirviera a pasar la lista de asistencia a fin de verificar la existencia de quórum legal y, una vez hecho lo anterior, informara al pleno

*Bajo protesta de legalidad*

*¡Va por Pabel!*





*Byo protesta de legalidad*

del Ayuntamiento el resultado obtenido. Procediendo el Secretario a pasar la lista de asistencia:

**Tabla 1:** Lista de Asistencia

Nombre	Presente	Ausente	Justificada
Presidente Humberto Ambriz Delgadillo	X		
Regidor Juan Manuel Gloria Ruvalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco		X	
Regidora Rosalba Campos de la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz		X	
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		

*Eva del Carmen*

Una vez realizado el pase de lista, el Secretario certificó que se encontraban presentes de manera presencial en el Salón de Cabildo **7 (siete)** y de manera virtual **1 (uno)** de los integrantes del Honorable Ayuntamiento; estando presentes en la Sesión **8 (ocho)** miembros del Cabildo. Por último, el Secretario informó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 110 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y 68 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, existe quórum de ley para el desarrollo de la presente sesión.

En virtud de la cuenta dada por la Secretaría y siendo las ocho horas con nueve minutos, el Presidente Municipal declaró la apertura de la presente Sesión Extraordinaria identificada con el Acta No. 30/2023, en términos de lo previsto por los artículos 110 y 111 de la Ley Municipal para el Estado, así como de los artículos 69, 75 y 88, fracción II, del Código Municipal. Luego, en seguimiento del desarrollo de los puntos fijados, conforme a la fracción III, del referido artículo 88 del Código, solicitó al Secretario diera lectura al proyecto del orden del día. Para lo cual el Secretario del Ayuntamiento sometió a la consideración de los integrantes del Cabildo el siguiente:

*Bajo protesta de legalidad*





### ORDEN DEL DÍA

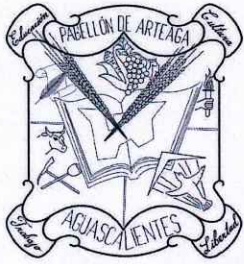
1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Declaratoria de apertura de la sesión.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Lectura, discusión y aprobación del Acta No. 29/2023 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de diciembre de 2023.
5. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 6º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; y se reforma la fracción XX, e inciso h) de la fracción XXI del artículo 13, incisos d) y e) del artículo 112; y se adiciona la fracción XXII al artículo 13, un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 21 y el inciso f) al artículo 112 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
6. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Propuesta donde se reforma la fracción XXXVIII del Artículo 7, la Fracción VIII del Artículo 16 y los Artículos 97 y 100 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
7. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la cual se reforman y derogan diversos Artículos del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
8. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la cual se reforman y adiciona diversos Artículos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
9. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas

Bajo protesta de legalidad  
Cruz #

Firma  
Ser. C. de I. V. A. 0  
Eva  
Eva

Bajo protesta de legalidad





*Bajo protesta de legalidad*

disposiciones de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así mismo se reforman los Artículos 15 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.

- 10. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman diversos Artículos de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
- 11. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 29, las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Artículo 30, así como las fracciones VIII y IX del Artículo 31; y se adiciona la fracción VIII al Artículo 30 y la fracción X al Artículo 31 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
- 12. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa que modifica los incisos s) y t) del Artículo 2º, adicionando los incisos u), v) y w), y un último párrafo al Artículo 5º; además se adiciona un Título Sexto Bis, denominado "Propuestas No Solicitadas", con un Capítulo Único denominado "Disposiciones Generales" con sus Artículos 45 A, 45 B, 45 C, 45 D y 45 E; de la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
- 13. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y se expide la Nueva Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de

*Foa del C. Oval...*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

*Bajo protesta de utilidad*

*¡Va por Pabel!*





Bajo protesta de legalidad

- Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga.
14. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan un Artículo 402 Bis, fracciones I. a L., un segundo y un tercer párrafos al Artículo 404, un Artículo 501 Bis, un inciso t) a la fracción III del Artículo 2011 Bis y un Artículo 2012 Bis; se reforman los incisos l) a s) de la fracción III, del Artículo 2011 Bis y el Artículo 2012, todos del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags." presentada por el Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo.
  15. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan un tercer y un cuarto párrafo al Artículo 84 Bis, un segundo párrafo al Artículo 89, un segundo y un tercer párrafo al Artículo 91; se deroga el segundo párrafo del Artículo 90 y se reforma el primer párrafo del Artículo 91, todos del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags., presentada por la Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz.
  16. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por lo que se crea el "Reglamento de justicia cívica y buen gobierno del Municipio de Pabellón de Arteaga", presentada por el C. Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo.
  17. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al Acuerdo Económico por el cual se autoriza la realización de la campaña "Mascotas: Un miembro más de la familia de Pabellón", interpuesto por la Regidora Deyanira Escalera Velasco.
  18. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se definen los Lineamientos Generales para la celebración de las Sesiones de Cabildo Abierto del año 2024.
  19. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Calendario Cívico y Social del Municipio de Pabellón de Arteaga para el año 2024.
  20. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de noviembre de 2023.

Eva del C. Contreras

Bajo protesta de legalidad





Bajo protesta de legalidad

21. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Pabellón de Arteaga para el Ejercicio Fiscal 2024.
22. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a las Reglas de Carácter General para la Aplicación de Estímulos, Subsidios Fiscales y Descuentos del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2024.
23. Clausura de la sesión.

En este momento se certifica la presencia en la Sala de Cabildos y consecuentemente la integración a la presente Sesión del **REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**.

En seguida, por petición del Presidente Municipal, el Secretario solicitó a los integrantes del Honorable Cabildo que, con fundamento en los artículos 150, fracción I, 151 y 154 del Código Municipal, se sirvieran a manifestar por votación económica, quiénes estaban a favor de aprobar el proyecto del orden del día puesto a su consideración. Para lo cual se procedió en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, certificando así el Secretario que el orden del día se aprobó por **unanimidad** de los miembros de Cabildo presentes.

En consecuencia, se procedió con el desahogo de la lectura, discusión y aprobación del Acta No. 29/2023 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de diciembre de 2023, la cual fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, virtud de lo cual el Presidente Municipal solicitó a los presentes fuera dispensada la lectura integral.

Luego, según lo establecido por el artículo 154 del Código Municipal, se instruyó al Secretario para que tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación emitida. Para lo cual se procedió en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, certificando dando cuenta de que la dispensa de la lectura del Acta No.

Eva del C. Olivares





Bajo protesta de legalidad

29/2023 fue aprobada por **unanimidad** de los miembros del Ayuntamiento presentes.

En seguida, el Presidente Municipal sometió a la recta consideración del Cabildo la aprobación del contenido del Acta No. 29/2023. En vista de ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, se solicitó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando el sentido de su intervención con el propósito de ser anotados en la lista correspondiente. Sin que se registraran intervenciones.

Por lo que el Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 149 y 154 del Código Municipal, declaró suficientemente discutido el asunto y sometió a votación económica, el contenido del Acta No. 29/2023. Para lo cual solicitó al Secretario tomara nota e hiciera saber el resultado de la votación, quien así lo hizo en votación económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual. Una vez hecho eso, informó que el acta puesta a votación fue aprobada por **unanimidad** de los presentes.

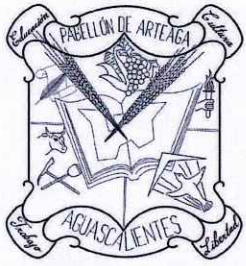
En vista de la votación anterior, el Presidente Municipal declaró que quedaba aprobada el Acta No. 29/2023 correspondiente a la Sesión Ordinaria de Cabildo celebrada en fecha 08 de diciembre de 2023. Asimismo, en términos de lo señalado por el segundo párrafo del artículo 110 de la Ley Municipal del Estado, solicitó al Secretario se sirviera remitir el acta de mérito al libro de este cuerpo colegiado para los efectos de su debido resguardo y consulta.

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 6º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; y se reforma la

¡Va por Pabel!

*[Handwritten notes and signatures on the right margin, including "Fuera del Cabildo" and "Bajo protesta de legalidad"]*





9

Bajo protesta de legalidad *[Firma]*

fracción XX, e inciso h) de la fracción XXI del artículo 13, incisos d) y e) del artículo 112; y se adiciona la fracción XXII al artículo 13, un segundo párrafo a la fracción VI del artículo 21 y el inciso f) al artículo 112 de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor

Concediéndose el uso de la voz a las participantes inscritas en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

Bajo protesta de legalidad *[Firma]*

*[Firma manuscrita]*

¡Va por Pabel!

*[Firma]*  
Eva del C. Olvera  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
*[Firma]*  
Pagina 8





Bajo protesta de legalidad

a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Gracias, buenos días a todos y a todas, la intervención que voy a tener en este punto es como Presidenta de la Comisión de Educación en la cual, el dictamen fue con un sentido positivo, tanto en el decir de la compañera Regidora Edith Hornedo, como de la Regidora Rosalba Campos De la Cruz y nos manifestamos a favor de todo lo que tenga que ver con los cambios y modificaciones que se den en educación, con este plan de estudio nuevo que se está ejecutando a nivel nacional en toda educación básica, creemos y consideramos que esta reforma va a poner a la vanguardia en educación al Estado de Aguascalientes, debido a que va a situar los planes y programas de estudio en el Estado. Es cuánto."

Al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 2. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

Bajo protesta de legalidad

¡Va por Pabel!

Eva del Carmen Olivares

[Handwritten signatures and scribbles]





Bajo protesta de legalidad

*[Firma]*

Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Propuesta donde se reforma la fracción XXXVIII del Artículo 7, la Fracción VIII del Artículo 16 y los Artículos 97 y 100 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo presentes.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO - a favor

Bajo protesta de legalidad

*[Firma manuscrita]*

¡Va por Pabel!

Esa de C. Ovaris

*[Firma]*

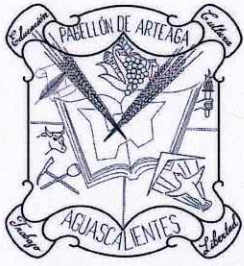
*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

9





Bajo protesta de legalidad

Concediéndose el uso de la voz a las participantes inscritas en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

- a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Gracias, el sentido de mi votación es a favor, nada más me gustaría que se hiciera una observación, porque debido a la nomenclatura que tienen van a tener que estar haciendo reformas constantes a este Decreto, entonces pues sería importante que sí se pusiera en alguna de las observaciones que se va a mandar al Congreso para ver si ellos ya lo previeron o si ya tienen considerado esto. Es cuánto."

Al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 3. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambríz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

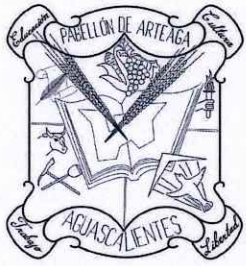
En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

¡Va por Pabel!

Eva del Carmen Olivares

Handwritten signatures and scribbles on the right margin.





Bajo protesta de legalidad

Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la cual se reforman y derogan diversos Artículos del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Sin que se registraran participaciones.

Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera

¡Va por Pabel!

Bajo protesta de legalidad  
*[Firma manuscrita]*

Eoa Jec. O. U. A. C. 10





Bajo protesta de legalidad

nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 4. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación. Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

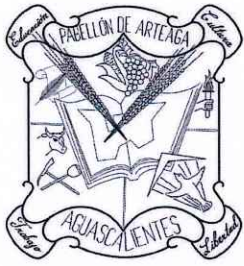
En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la cual se reforman y adiciona diversos Artículos de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al

Bajo protesta de legalidad

¡Va por Pabel!

Eva del C. Olivares





*Bojo protesta de legalidad*

asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo presentes.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor

Concediéndose el uso de la voz a las participantes inscritas en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

- a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *"Gracias, buenos días compañeras, compañeros, una iniciativa que vuelve a darme la razón respecto a una iniciativa que yo propuse hace tiempo que fue rechazada, el Congreso y el Diputado Maximiliano Ramírez reconocen la importancia de que los ciudadanos participen con sus opiniones y sus propuestas en la planeación y el desarrollo, el Congreso sabe de la importancia de la participación activa y permanente de la ciudadanía en la toma de decisiones, aplaudo una vez más esta iniciativa que me da la razón de la iniciativa que yo propuse, que era por el bien del Municipio y que se rechazó. Es cuánto."*

*Bojo protesta de legalidad*

*Eva del Caceres*





*Byo protesta de legalidad*

Al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**.

En este momento se hace constar la presencia en esta Sala de Cabildos, así como la consecuente integración a la presente Sesión de la Regidora **DEYANIRA ESCALERA VELASCO**.

Se procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

Tabla 5. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación. Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

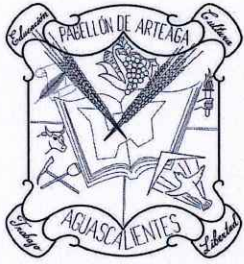
En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por

¡Va por Pabel!

*Eva del C. Olivares*

*Byo protesta de legalidad*





*Bajo protesta de legalidad*

la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así mismo se reforman los Artículos 15 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor

Concediéndose el uso de la voz a las participantes inscritas en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

*Bajo protesta de legalidad*  
*[Firma manuscrita]*

¡Va por Pabel!

*Eva del C. Olivares*

9





*Calz A*  
*Bajo protesta de legalidad*

a) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Gracias, buenos días nuevamente, ahora que los compañeros de la Comisión de Hacienda hicieron este Dictamen y que leyeron y analizaron los artículos 49, 50, 59 y 61 de la Ley de Presupuesto, Gasto Público y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Aguascalientes, espero que vean la responsabilidad del encargo que el pueblo de Pabellón de Arteaga les confió. Es cuánto."

Al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

Tabla 6. Registro de votación nominal

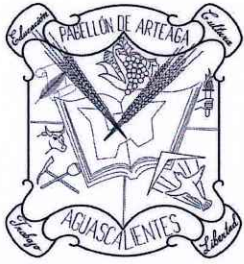
Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación. Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

*Bajo protesta de legalidad*  
*[Firma manuscrita]*

*Fra del C. Suarez*





*Calles A*

*Bajo protesta de legalidad*

*9*

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa para la que se reforman diversos Artículos de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Sin que se registraran intervenciones.

Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

*Eva del Olivas*

*[Handwritten signatures]*

*Baja protesta de legalidad*

*[Large handwritten signature]*

*¡Va por Pabel!*





Bajo protesta  
de legalidad

Tabla 7. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambríz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación. Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente a análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 29, las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Artículo 30, así como las fracciones VIII y IX del Artículo 31; y se adiciona la fracción VIII al Artículo 30 y la fracción X al Artículo 31 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al

Bajo protesta de legalidad





*Bajo protesta de legalidad*

asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor

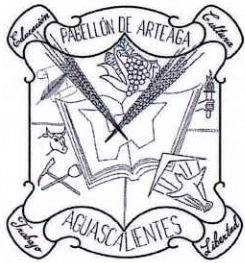
Concediéndose el uso de la voz a las participantes inscritas en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

- a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** *"Gracias, comentarles que este Dictamen fue sesionado en dos ocasiones y voy a permitirme hacer un paréntesis aquí, nos han pedido en caso particular que sesionemos en las Comisiones de manera extraordinaria, porque quieren sacar todos los pendientes que existen aunque tengan ya fechas retrasadas y esta fue una iniciativa que ya se sesionó en dos ocasiones y la primera fue justamente porque no se entregaron los citatorios a tiempo y a un compañero aun cuando estábamos ya a punto de sesionar, todavía no le entregaban su citatorio y decidió retirarse y en la ocasión pasada, que fue ya en sesión extraordinaria, igual les avisaron de manera muy precipitada, con mucha premura y no entiendo por qué si ha habido*

*Eva de la C. Orosco*

*Bajo protesta de legalidad*





*Bajo protesta de legalidad*

iniciativas, reformas, decretos que han quedado en el escritorio durante meses, por qué éste urgía que se hiciera.

Bueno, este es uno y hay otro que tampoco salió justamente por la misma situación que nunca les entregaron los citatorios a las compañeras de otra Comisión.

Decirles que, en esta iniciativa, la Comisión, los que estuvimos en la Comisión de Seguridad Pública, Protección Civil y Movilidad, creemos que es algo muy importante porque están haciendo uso de las herramientas tecnológicas al permitir que las infracciones, las multas y las licencias de conducir ya tengan un carácter digital y sea por parte de los usuarios que puedan decidir el formato en el que serán emitidos estos documentos, entonces creo que estamos hablando de una cuestión que tiene que ver con la sustentabilidad y obviamente estar a la vanguardia de la tecnología que nos permite ir creciendo como Estado y obviamente como Municipio. Es cuánto."

Al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

**Tabla 8.** Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		

*Fra del C. Olivares*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Bajo protesta de legalidad*





*Bajo protesta de legalidad*

Total	10	0	0
-------	----	---	---

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación. Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa que modifica los incisos s) y t) del Artículo 2º, adicionando los incisos u), v) y w), y un último párrafo al Artículo 5º; además se adiciona un Título Sexto Bis, denominado "Propuestas No Solicitadas", con un Capítulo Único denominado "Disposiciones Generales" con sus Artículos 45 A, 45 B, 45 C, 45 D y 45 E; de la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal,

*Bajo protesta de legalidad*

*[Firma manuscrita]*

¡Va por Pabel!

*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*  
*[Firma manuscrita]*





9

*Calle A*

*Bajo protesta de legalidad*

todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Sin que se registraran participaciones.

Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

**Tabla 9.** Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*Eva del C. Olivares*

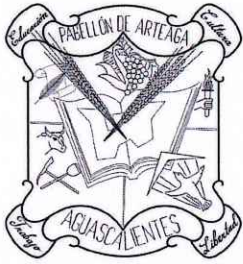
En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación. Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

*Bajo protesta de legalidad*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*





Bajo protesta de legalidad

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal y se expide la Nueva Ley de Bienes para el Estado de Aguascalientes" a efecto de rendir al H. Congreso del Estado de Aguascalientes, los comentarios y opiniones del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Sin que se registraran participaciones.

Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo

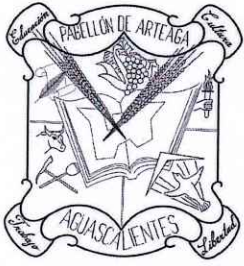
Baja protesta de legalidad

*[Firmas manuscritas]*

Eva del Corrales

¡Va por Pabel!





*Calla* Bajo protesta de legalidad

general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

Tabla 10. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación. Ordenando el Alcalde su remisión al H. Congreso del Estado de Aguascalientes.

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la "Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan un Artículo 402 Bis, fracciones I. a L., un segundo y un tercer párrafos al Artículo 404, un Artículo 501 Bis, un inciso t) a la fracción III del Artículo 2011 Bis y un Artículo 2012 Bis; se reforman los incisos l) a s) de la fracción III, del Artículo 2011 Bis y el Artículo 2012, todos del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags." presentada por el Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente.

*Eva del C. Olivares Q*

*[Signature]*

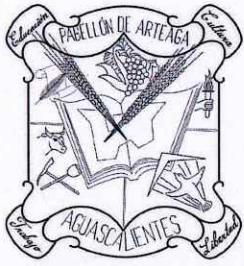
*[Signature]*

*[Signature]*

¡Va por Pabel!

*Bajo protesta de legalidad*  
*[Large signature]*





*Bajo protesta de legalidad*

quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra  
REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – en contra

Concediéndose el uso de la voz a las participantes inscritas en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

**a) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *“Gracias, sobre esta iniciativa de adicionar el artículo 402 Bis y todas las demás adiciones que propones, que tú mismo lo mencionas en la exposición de motivos, dejando claro que ésta es una aberración jurídico-legislativa.*

*Miguel Ángel, es inaceptable que tras una trayectoria legislativa como la que ostentas, hayas omitido advertir a Humberto que las adiciones pretendidas se encuentran ya señaladas en el artículo 2 de nuestro ordenamiento municipal, en el artículo 220 y en el artículo 213.*

*Bajo protesta de legalidad*

*¡Va por Pabel!*

*Eva de C. Oweles*

*9*





*Bajo protesta de legalidad*

Diversos articulados de este, reitero, aberrante iniciativa, ya están sobre regulados en el artículo 2 y el artículo 17 que controla lo que debe procurar y fomentar el Consejo de Participación Ciudadana y Colaboración Municipal, las fracciones XX y XXI, lo mismo, ya están en el artículo 218 que señala las atribuciones de la Dirección de Servicios Públicos, particularmente las fracciones XI y XII sobre luminarias y la fracción XVI sobre las plazas, parques, camellones y jardines, podría citar todas, señalo solo algunas, esta iniciativa y el Dictamen a favor de ésta, evidencia que no leen, que no estudian, que no asumen su responsabilidad de pertenecer a un Ayuntamiento.

Ser un Ayuntamiento no es tomarse una foto con el Alcalde, así como ser Alcalde no es tomarse una foto con la Gobernadora o con los titulares de organismos autónomos. Esta iniciativa aberrante, también la contempla ya con mucha pertinencia la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes en lo general, así como el artículo 115 de nuestra Carta Magna y repito, nuestro Código Municipal de Pabellón de Arteaga, por tanto, al ser una iniciativa ociosa y aberrante, mi voto es en contra. Es cuánto."

**b) REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Muchas gracias, todo lo que tiene que ver con los espacios públicos y los servicios es algo que de por sí ya deberíamos de estar cumpliendo, sin tener que estar adicionando o reformando nada.

También se observa que se está preparando un terreno mediante una serie de quejas o reportes ciudadanos para tomar decisiones respecto a la ubicación de muchas otras cosas, lo cual se debió haber hecho al inicio de una Administración y no cuando ésta se ha terminado casi en su totalidad.

A parte de que se supone que todo lo que nosotros teníamos que estar sacando en tiempo y forma no sé si nos vaya a dar para que esto se ejecute o como todo, se va a quedar en el tintero o si es porque alguien lo ha propuesto con quien se cree que se tiene una calidad jerárquica mayor aquí, sí se podrá efectuar.

Seguramente se está planeando una reasignación de muchos espacios y cambios en todo lo que tiene que ver, me gustaría que

*Eva del C. Ovarco*

*[Firma]*

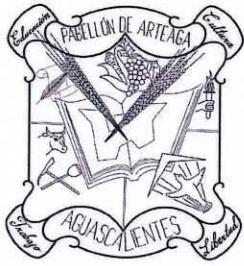
*[Firma]*

*[Firma]*

**¡Va por Pabel!**

*Bajo protesta de legalidad*  
*[Firma]*





*9*  
*Col # Bajo protesta de legalidad*

*podieran contarnos un poco más de estos planes, pues todo lo que tiene que ver con el Congreso entendemos que está limitativo a lo que ellos nos mandan, pero todo lo que emana del Municipio podría ser de uso común y la información de uso común para todos. Es cuánto."*

Al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 11. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano		X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se adicionan un tercer y un cuarto párrafo al Artículo 84 Bis, un segundo párrafo al Artículo 89, un segundo y un tercer

*¡Va por Pabel!*

*Bajo protesta de legalidad*  
*[Firma manuscrita]*

*Eva del Carmen Olivares Quezada*  
*[Firma]*





*Calderón* Bajo protesta de legalidad

párrafo al Artículo 91; se deroga el segundo párrafo del Artículo 90 y se reforma el primer párrafo del Artículo 91, todos del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags., presentada por la Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

- REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor
- REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra
- REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – en contra

Concediéndose el uso de la voz a las participantes inscritas en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

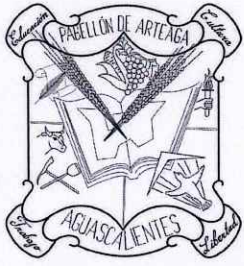
*Bajo protesta de legalidad*

*[Firma manuscrita]*

*Eva del C. Olivares Q*

*9*





*Bajo protesta de legalidad*

**a) REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** "Gracias, buenos días compañeros, bueno, con respecto al Dictamen de esta iniciativa que la Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz propone, me parece bien, por eso es que mi voto es a favor; sin embargo creo que se tiene que considerar, ya que el Dictamen comenta que solamente dos veces puede justificar, pues el conectarse remotamente para poder asistir a una sesión, a lo cual, comento, sí estoy a favor de que se regule, sin embargo creo que dos ocasiones es muy poco tiempo, debido a que hay personas que han sido sometidas a, o compañeros que han sido sometidos a cirugías, de los cuales, son incluso meses los que tienen que estar en cama, o una enfermedad pues un poco grave también debería de ser motivo para que se puedan justificar.

Entonces no creo que es conectar por conectarse, porque al final nuestra obligación es estar aquí, como Regidores o como cuerpo colegiado; sin embargo, creo que se debería considerar el número de oportunidades para poder conectarse, insisto, debido a enfermedades y también no estoy en desacuerdo, sin embargo sí debe de chequearse bien porque dos ocasiones para mí son pocas. Es cuánto."

**b) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Gracias, estoy en contra de la modificación al artículo 91, las citaciones o citatorios se deben de seguir entregando de manera física, así como sus anexos, simplemente todo esto que nos entregaron hoy, que nos los den de manera electrónica, sería muy difícil analizarlos, poder checarlos, entonces debe de seguirse entregando de manera física, es un error, el quererlo hacerlo únicamente por vía electrónica y espero que esta iniciativa no se deba a que en Secretaría del Ayuntamiento no haya tinta en la impresora ¿verdad?. Es cuánto."

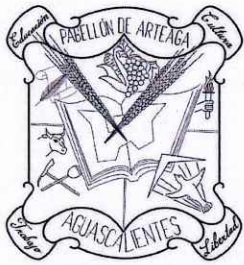
**c) REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Gracias, me parece una iniciativa ambigua, porque por un lado hablan de la cuestión o de la limitante para el uso de herramientas tecnológicas y, por el otro, están pretendiendo que todo o alguna gran parte de la cosas se hagan y me voy a remitir a la propuesta del artículo 84 Bis, donde la que propone, la Síndico dice que se encuentren en imposibilidad de asistir de manera

*Bajo protesta de legalidad*

*¡Va por Pabel!*

*Eva del C. Olivares*





*Bajo protesta de legalidad*

física a las sesiones por situaciones de emergencia, de urgencia o de situaciones de primera necesidad personal; sin embargo, no sé quién determine qué es una emergencia, qué es una urgencia o qué es una necesidad personal, porque a lo mejor para lo que a mi puede ser, para el compañero no, entonces sería bueno que pudieran regular si es que se va a aceptar esta iniciativa, pues que se diga qué es en cada uno de ellos y quiénes lo determinan, porque pudiera yo decir que para mí es una emergencia aunque para el resto de los compañeros no lo sea.

Habla también de que esto tendría que ser, esta modalidad, hasta por dos ocasiones, ya lo comentaba el compañero Miguel, creo que nadie tenemos escrito lo que va a pasar, entonces dos ocasiones en lo que es un periodo, creo que la gran mayoría de los que estamos aquí, no generalizo, digo la mayoría, no todos, lo hemos hecho hasta por más de dos ocasiones y quiero atreverme a pensar que todo ha sido por cuestiones de emergencia o de situaciones especiales de cada uno.

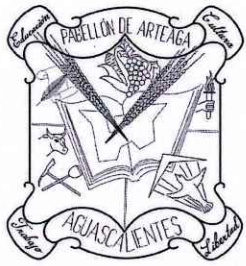
En el artículo 89 dice que el cambio que se tiene que hacer, anteriormente decía que los Regidores y la Síndico deberán ser citados con dos días naturales de anticipación como mínimo por el Presidente Municipal a través del Secretario del H. Ayuntamiento y le quieren adicionar que en el caso de sesiones extraordinarias el citatorio podrá notificarse en un plazo menor, ¿cuánto es un plazo menor?, porque hemos tenido sesiones extraordinarias en las que en el mismo día nos están citando, entonces no sé si todavía pudiera ser que sean cinco minutos antes y esto proceda.

En el artículo 91 dice que los citatorios, como los anexos, podrán remitirse mediante correo electrónico u otro medio digital y que ellos van a darse por enterados de que nosotros lo estamos recibiendo en la fecha y hora que fueron remitidos, entonces pues tener mucho cuidado con esto, porque creo que la tecnología no tiene palabra, las cuestiones digitales no tienen palabra y más de alguno pudiéramos salir perjudicado con esto, me parece que, si me lo permiten, poder hacer un punto de acuerdo para que se pueda remitir nuevamente a la Comisión, que no se pueda votar y que se puedan hacer todas las aclaraciones pertinentes para que se pueda dictaminar con todos los (inaudible) que se requiere. Y lo pongo en la mesa Secretario del Ayuntamiento.

¡Va por Pabel!

*Era del Comunes*





9



*Calixto* Bajo de protesta legalidad

**SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ:** "Bueno, como yo hice la propuesta igual para que quede más específico y para ver eso de las dos ocasiones, lo volvemos a subir a Comisión para que en la siguiente sesión ahora sí se suba, igual hacer una mesa de trabajo y que todos estemos y hagamos un reglamento para estarlo regulando, porque a mí sí se me hace una falta de respeto que algunos sí estamos aquí todos los días y algunos nada más porque tienen otra situación, se conectan vía remota."

En virtud de lo anterior, es que se ordenó su remisión a la Comisión dictaminadora, a efecto de realizar un mayor estudio de fondo con las consideraciones antes expuestas.

Para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a la Iniciativa con proyecto de Decreto por lo que se crea el "Reglamento de justicia cívica y buen gobierno del Municipio de Pabellón de Arteaga", presentada por el C. Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco

*Fra. del C. Ambriz*

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Página 32

*¡Va por Pabel!*

*Bajo protesta de legalidad*  
*[Large handwritten signature]*

Pino Suárez #14, Centro

465 958 0116 Opción 1

@pabellon.gob





minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ – a favor  
REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – a favor  
REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA – a favor  
REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor

Concediéndose el uso de la voz a las participantes inscritas en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

- a) **SÍNDICO MUNICIPAL RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ:** *"Felicitarlo Presidente ya que por conducto y por unión con la Dirección Jurídica vamos a tener (inaudible) catalogar a Pabellón en vanguardia de justicia cívica, cabe mencionar que actualmente sólo la justicia cívica se aplica en el Municipio de Aguascalientes y Jesús María, están por publicarlo en Calvillo, pero nosotros vamos a ser el tercer Municipio aprobando y teniendo ya justicia física y pues a ponerlo en práctica. Es cuánto"*
- b) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *"Gracias, yo creo que hubiera estado muy bien por respeto a este cuerpo colegiado y a la ciudadanía que se nos hubiera dado una copia de la iniciativa y se nos diera a conocer cuál es este Reglamento, no sabemos de qué se trata, entonces compañera Síndico, no sabemos cómo seguirlo. Es cuánto."*
- c) **REGIDOR JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA:** *"Muchas gracias, buenos días a todos y a todas, como es de su conocimiento se está en el proceso de implementación de justicia cívica en todo el país, incluso por supuesto en el Estado de Aguascalientes, que se consiste en una prevención para los conflictos cotidianos, que no escalen a una violencia mayor y sobre todo, difundir una cultura de legalidad, mediante el uso de los*

*Eva del C. Ovares*

*Bajo Protesta de Legalidad*





9

*Bajo protesta de legalidad*

mecanismos alternativos de la solución de conflictos (intervención) el derecho a la defensa por parte de la persona infractora y la conmutación de las multas o arresto por servicio comunitario.

Este código, las reglas, se expide conforme al Código Nacional de Procedimientos Penales, compañera Regidora, eso contesta tu pregunta, en resumen, la oficina actual de los jueces calificadores, ahora será un verdadero juzgado cívico, en donde se videograben audiencias, escuchando a todos los involucrados.

Asimismo, se pidió su aprobación y publicación antes del quince de diciembre de dos mil veintitrés, ya que para principios del próximo año, se estará obteniendo recurso federal para la instauración de las salas de oralidad y entre más homologados estemos como Estado, mayor recurso habrá conforme a lo planteado por el personal del Secretariado.

El servicio comunitario es una innovación, aunque ya lo prevé el Código Municipal actualmente, en el Reglamento prácticamente se establecen claros lineamientos para poder llevar a cabo y me uno a las felicitaciones de la compañera Ruby, felicitarlo Señor Presidente por esta propuesta, ya que se estará innovando, como lo comenta, seremos el tercer Municipio en Aguascalientes en dar este formato a nuestro cuerpo de justicia, es cuanto, muchas gracias."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Lo que estoy pidiendo es que se nos dé la iniciativa para estar enterados de qué se trata, para saber lo que vamos a informar a la ciudadanía y saber hasta qué punto está delimitado las acciones de los jueces y sobre todo, yo creo que esto es en general, no podemos estar votando a ciegas, no conocemos de qué se trata bien, entonces yo sí pido una copia de este Reglamento y sobre todo de la iniciativa. Es cuánto."

**d) REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Gracias, igual solamente con el citatorio a esta reunión solamente me fue entregado el Dictamen, me falta la iniciativa, no sé alguien ya tenga uso del conocimiento de ella, por lo que estoy escuchando la Síndico y el compañero Juan Manuel pues están muy empapados de la información, ahora puedo entender algunas de las otras cosas, creo que todo lo que tenga que ver con que vislumbre un buen gobierno en el Municipio,

*Bajo protesta de legalidad*

*[Firma]*

*For del C. Ovarias*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

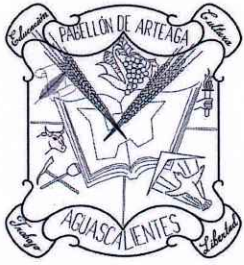
**¡Va por Pabel!**

*[Firma]*









*Bajo protesta de legalidad*

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo al Acuerdo Económico por el cual se autoriza la realización de la campaña "Mascotas: Un miembro más de la familia de Pabellón", interpuesto por la Regidora Deyanira Escalera Velasco, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

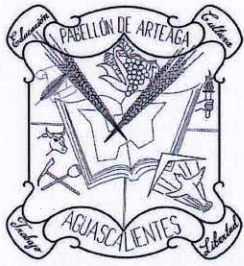
REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor  
REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra

Concediéndose el uso de la voz a las participantes inscritas en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

*Bajo protesta de legalidad*

*Eva del C. Cuavros*





*Leidy*  
**Bajo protesta de legalidad**

**a) REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Gracias, primero comentar que es un punto de acuerdo que tenemos trabajando ya durante vario tiempo, porque teníamos dudas en la Comisión y se regresaba a la compañera Deyanira que era la que proponía y luego nos respondía y nos regresaba las respuestas y volvíamos a sesionar y se daba, entonces se hizo un ejercicio de mucha interacción respecto a su propuesta.

Decirles que va enfocada mucho a la ayuda de los albergues sobre todo de mascotas, que si bien es cierto en el Municipio no se tiene uno, que se debería de tener pero no se tiene, es la manera de poder ayudarles a las personas que de manera no lucrativa se encargan de estos animales que luego andan en la calle y que nos hacen un bien a todos los ciudadanos por las condiciones en las que ellos están, ya nada más sería cuestión de que la compañera y todos, si es que se aprueba en su mayoría o por unanimidad, defina las fechas, porque como comento esto ya tiene bastante tiempo en la mesa y está siendo propuesto para iniciar en el mes de junio, entonces en un principio así se dio a conocer, ahora como se está dictaminando hasta diciembre, no sé si sea necesario hacer alguna modificación en la fecha o se pueda reservar eso en lo particular. Es cuánto."

**b) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Gracias, el motivo de que no esté a favor de esta propuesta, no es porque esté en contra del cuidado de los animales, sino porque es otra iniciativa ociosa, pues lo que se propone ya se debería de estar llevando a cabo, pues justo en el considerando Octavo dice respecto a lo que IMBIO debe de estar haciendo, el Código Municipal lo dice y yo creo que lo que tenemos que hacer, a los encargados de esta Comisión, como les he venido pidiendo, es exigir a IMBIO que se ponga a trabajar y sobre todo lo que he venido diciendo, que nos compruebe en qué se han gastado más de quince millones de pesos a la fecha, si no está trabajando, si no está haciendo lo que debe de hacer. Es cuánto."

Al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con

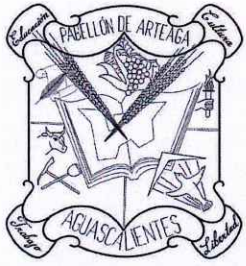
**¡Va por Pabel!**

**Pino Suárez #14, Centro**

**465 958 0116 Opción 1**

**@pabellon.gob**





*Bajo protesta de legalidad*

la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 13. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>1</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se definen los Lineamientos Generales para la celebración de las Sesiones de Cabildo Abierto del año 2024, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

*Eva del Carmen Olivares*

*Bajo protesta de legalidad*





9

*Bajo protesta de legalidad*

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Proyecto propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del Proyecto para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor

Concediéndose el uso de la voz a las participantes inscritas en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

- a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Gracias, pues obviamente estoy a favor de que se sigan haciendo las Sesiones de Cabildo Abierto de manera itinerante, solamente me gustaría preguntar de manera explícita a quien está haciendo la propuesta, que es el Presidente Municipal, bajo qué esquemas se seleccionaron los lugares para que fueran en el próximo año, debido a que el ejercicio que se venía haciendo era que se ponía en la mesa y con la participación de todos se definían no solamente de los lugares, sino también los horarios, incluso hasta por temas de seguridad y ahora pues no sé a qué se debió el esquema de la selección de los lugares, faltan los horarios también, que también el año pasado ya se habían definido y pedir que las convocatorias se hagan no solamente de manera virtual en escrito, yo había ya comentado en ocasiones pasadas cuando estábamos en las comunidades respectivas, que se

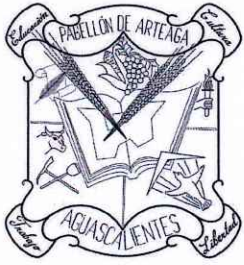
*Eva Juarez*

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten signature]*

*Bajo protesta de legalidad*  
*[Large handwritten signature]*





*Bajo protesta de legalidad*

hiciera un perifoneo o que se mandara a hacer una lona y esto ya lo habíamos aprobado también compañeros desde hace mucho tiempo, porque había gente que quería participar y no se enteraba, también me dijeron que sí y seguimos exactamente igual. Entonces espero que en esta ocasión sí se haga para este año, que sí se les dé a conocer a las personas que estén ahí y sobre todo que las participaciones tengan el carácter que deben y no se vicie, porque luego hay participaciones de las personas que están ahí que traen hasta las hojas membretadas de Presidencia donde les dan el guión de lo que tienen que decir, que sí dejemos que las participaciones sean libres, a lo mejor no son tan protocolarias como estamos acostumbrados o como nos han venido acostumbrado a hacerlo, pero creo que serían más genuinas y satisfactorias que fueran de esta manera. Es cuánto."

**b) REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** *"Gracias, nuevamente buenos días compañeros, de igual manera, nada más quisiera comentar que se está considerando la colonia Plutarco Elías Calles y el fraccionamiento Vergel del Valle, cuando el tema itinerante normalmente, bueno, la idea era que lleváramos esto a las comunidades, creo que pudimos haber aprovechado para incluso haber ido a colonia El Mezquite, que son todavía comunidades muy alejadas, tal vez incluso hasta por ejemplo Las Ladrilleras, la Secadora Alemán, para acercarles el Cabildo, creo que el fraccionamiento Vergel del Valle y la Plutarco pues tienen un poco más cerca el Ayuntamiento y bueno nada más, esa es mi opinión. Es cuánto."*

El Alcalde refirió que la selección de los lugares se hizo para atender las cuatro zonas más habitadas del Municipio, así como que los temas era porque dichas comunidades se veían afectadas en los temas propuestos, pero que atendiendo a las solicitudes de ambos Regidores, retiraba su propuesta y en su lugar les pidió si ellos pudieran generar una diversa en conjunto para que en la primera sesión del año se subiera a discusión a Cabildo.

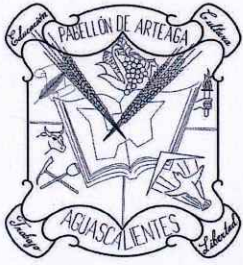
*Bajo protesta de legalidad*  
*[Firma manuscrita]*

*¡Va por Pabel!*

*Eva del C. Olivares*

*9*





*Cole*

Byjo protesta de legalidad

9

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba el Calendario Cívico y Social del Municipio de Pabellón de Arteaga para el año 2024, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Proyecto propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Sin que se registraran participaciones.

Por lo que el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Proyecto propuesto, por **unanimidad** de los miembros presentes del Cabildo.

*[Firma]*

Exa del Cabildo

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*

Byjo Protesta de Noticia

*[Firma]*

*[Firma]*





*Calderón*  
*Bajo protesta de legalidad*

**Tabla 14.** Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen de la Cuenta Pública Municipal correspondiente al mes de noviembre de 2023, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles

*Bajo protesta de legalidad*

*Eva del C. Olivares Q.*





*9*  
*Bylo*  
*Bylo protesta de legalidad*

que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra  
REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – en contra

Concediéndose el uso de la voz a las participantes inscritas en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

**a) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** *“Gracias, solicité al Director de Finanzas los auxiliares contables, tuve que venir yo a estar prácticamente dos horas en la oficina de la Secretaría del Ayuntamiento para que se me fuera entregado el libro de la cuenta pública y del presupuesto de egresos y ahí le solicité al Director de Finanzas los auxiliares contables, como ya lo hemos venido pidiendo mes con mes por dos años ya, su respuesta fue que se los pidiera a la Presidenta de la Comisión de Hacienda, la Regidora Deyanira Escalera, así lo hice y ella quedó de regresarme la llamada, la cual sigo esperando, pero el entregar los auxiliares contables no le corresponde hacerlo a una Regidora, sino al Director de Finanzas, habría que recordarle al Director de Finanzas que el Código Municipal es muy claro respecto a sus funciones, así como también lo es la Ley de Responsabilidades Administrativas.*

*La cuenta pública de noviembre sigue con los mismos errores matemáticos que las anteriores, errores de matemáticas simples. Obras Públicas está con un subejercicio de doce millones seiscientos diecisiete mil pesos, pero no se preocupen, tengan la certeza de que no se perderá, el Alcalde encontrará quien facture, como lo hizo el día último del año pasado; el DIF, que en octubre ya no tenía dinero, hoy en noviembre se gastó un millón y medio de pesos y le quedan quince mil pesos para*

*[Signature]*

*Eva del C. Ovares*

*[Signature]*

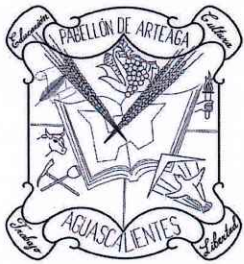
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Bylo protesta de legalidad*





*Baja protesta de legalidad*

diciembre; la Dirección de Finanzas es un caso especial, su aprobado de cuarenta y siete millones quinientos ochenta y siete mil setecientos dieciséis pesos, en octubre, su gasto acumulado era de treinta y ocho millones cuatrocientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y dos pesos, teniendo en ese mes un subejercicio de trece millones seiscientos veinticuatro mil cincuenta y ocho pesos, en noviembre, su gasto acumulado es de cuarenta y un millones quinientos once mil cuatrocientos noventa y tres pesos, o sea, en noviembre se gastó tres millones, pero su subejercicio en este mes es de cuatro millones trescientos seis mil pesos, errores de matemáticas básicas, la lógica simple o las matemáticas a través de una resta nos dicen que debería de haber un subejercicio de diez millones de pesos, aquí la pregunta para el Director de Finanzas y para la Comisión de Hacienda es ¿dónde están esos seis millones de pesos? ¿De un mes a otro desaparecieron? O simplemente el Director de Finanzas no tiene la capacidad de hacer bien una resta.

Compañeros de la Comisión ¿sí revisaron la cuenta pública?, ¿no les da pena hacer un dictamen a favor de esto? ¿no les da pena con el Congreso?, ¿no les da pena con el pueblo que representan? Es cuánto."

**b) REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Muchas gracias, bueno, para volverle a decir Señor Presidente por enésima ocasión, que todas las veces toma nota pero seguimos sin una solución positiva, nuevamente no me fueron entregados los auxiliares contables del mes de noviembre, no sé a qué obedece, si en sesiones tanto ordinarias como extraordinarias de cuentas públicas lo he pedido, había metido un oficio, me dijeron que ya así lo dejara y sin embargo, siguen sin aparecer.

Me han entregado tanto lo de cuenta pública como lo del ejercicio para el Proyecto de Presupuesto de Egresos a menos de veinticuatro horas de la sesión; se citó a una mesa de trabajo, me comuniqué con uno de los integrantes de la Comisión, estuvimos esperando el llamado, me dijo que al final del día no se hizo y creo que se le está dando una connotación diferente a lo que son las mesas de trabajo, para cuando nos citaron a las mesas de trabajo no nos habían entregado ni los cuadernillos, ni los auxiliares contables, ni la propuesta

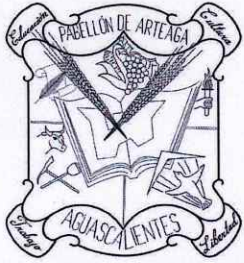
*Baja protesta de legalidad*

*Eva del C. Olivares*

*[Handwritten scribbles]*

*[Handwritten scribbles]*





Bajo protesta de legalidad

de Ley de Egresos, lo único que se nos entregó fue el citatorio y hasta donde habíamos quedado en acuerdo era que se nos iba a entregar para que nosotros pudiéramos hacer el análisis y en la mesa de trabajo venir a solucionar las dudas que se tuvieran, ese era el sentido, sin embargo solamente se nos hace un citatorio y no se nos da información base. Es cuánto."

Al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, en lo general, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por mayoría de los miembros del Cabildo.

Tabla 15. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano		X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

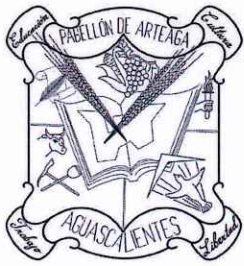
En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado en lo particular sin necesidad de votación.

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Pabellón de Arteaga para el Ejercicio Fiscal 2024, en virtud

¡Va por Pabel!

Bajo protesta de legalidad





*Byo protesta de legalidad*

de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal al asistente de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Proyecto propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del proyecto para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

- REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ – a favor
- REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – en contra
- REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra

Concediéndose el uso de la voz a las participantes inscritas en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

- a) **REGIDOR MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ:** *"Gracias, nuevamente buenos días, yo nada más quiero comentar que a las mesas de trabajo que se nos citó, sí asistí, lamentablemente no había compañeros que estuvieran aquí en la mesa, en ambas ocasiones que se nos citó, entonces el*

*¡Va por Pabel!*

*Eva del Corrales*

*Byo protesta de legalidad*





Bayo protesta de legalidad

material, como menciona la compañera Galisma, que efectivamente no nos lo dieron, pero ya estaba lista en la Secretaría del Ayuntamiento para su, cuando yo llegué, ya estaba lista, ya estaba entregando la licenciada, aquí pues ya también estaba ella de testigo y estaba el material para entregarse, el cual me comentaba que si me lo entregaba de una vez o me lo llevaban, entonces lo que yo hice es no sabe qué, mejor llévenmelo a mi casa para estar con todos parejo. De igual manera ya estando ahí aproveché para visitar al Director de Finanzas para resolver algunas dudas al respecto, es cuánto."

b) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** "Muchas gracias, pues comentar que en el transcurso del año tenemos flexibilidad en el proyecto de Presupuesto de Egresos y se les hacen modificaciones, entonces entiendo que es por la dinámica propia de la Administración, pero también sé que hay unas modificaciones tan considerables que se deben de someter al Cabildo y en lo que va de la Administración no se ha hecho porque siempre se dice que cuando sean muy grandes y todavía no me definen lo que significa cantidades muy grandes para que se pueda someter, aparte de que ayer a las diez con cuatro minutos de la noche le pedí una información al Director de Finanzas la cual no me ha sido entregada todavía. Es cuánto."

c) **REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Muchas gracias, compañero Miguel yo llegué ese día aquí a la una de la tarde, estaba la compañera Rosy en la Secretaría del Ayuntamiento, yo personalmente estuve casi dos horas esperando a que se me entregaran los libros, entonces pues qué irresponsabilidad citar a una mesa de trabajo cuando no se tenía el material adecuado y si a ti sí te lo dieron pues esto nos deja ver así como votan a ciegas muchas cosas, pues es porque Ustedes, algunos Regidores, están teniendo reuniones con el Alcalde y pues nos deja claro que hay Regidores de primera y que hay Regidores de segunda, porque no se nos entrega la información."

Baja Protesta de legalidad

[Handwritten signatures and scribbles]

Eva del C...





Bajo protesta de legalidad

Y con respecto a este mismo tema del Presupuesto de Egresos, el día que me mandaron el citatorio, me hicieron llegar también dos tabuladores, me gustaría que me dijeran cuál de los dos es el que se va a votar con este presupuesto de egresos y cuando me respondan continúo con mi participación."

En ese momento se cuestionó a los miembros de la Comisión si era su deseo aceptar la pregunta, mismos que determinaron no aceptarla, por lo que se continuó con la participación conforme a lo siguiente:

"Entonces, compañeros Regidores, a ver, hay dos tabuladores aquí, me los mandaron ese día, no sé si a Ustedes les mandaron dos también, uno donde el Alcalde gana sesenta y dos mil pesos, sesenta y seis mil pesos máxima, otra en la que gana ochenta y cinco mil, ochenta y siete mil pesos máxima, ¿qué se va a votar?, si no nos aclaran eso esto no se puede votar.

Que quede asentado en el acta por favor, de qué manera se están haciendo las cosas, que lamentable, que tristeza, cómo es posible compañeros que se presten a esto, esto es una ofensa, una burla para el pueblo de Pabellón que les dio su confianza, entonces pues no sabemos, porque prácticamente la modificación únicamente es al Alcalde, al sueldo del Alcalde, esperemos que como lo hacía el Director de Finanzas anterior, al final de cuentas lo que se mande al Congreso no sea otra cosa de lo que se votó aquí, yo creo que al no aclararnos esto es imposible votar esto, de esta manera.

Y pues hago otras aclaraciones respecto de este Presupuesto de Egresos, en nómina y servicios personales aumenta en quince millones con respecto a la modificación de mayo; en materiales y suministros se le quita un millón y el recorte es para materiales y artículos de construcción; y también se le recorta a herramientas y refacciones un millón cuatrocientos mil pesos; a vestuarios, blancos y prendas de protección se le recorta un millón de pesos también, si sacan su calculadora otra vez, o saquen su ábaco, otra vez se equivocan, los números no cuadran, en servicios generales, en mayo, el aprobado fue de cuarenta y tres millones trescientos sesenta y tres mil pesos, en diciembre es de treinta y cinco

Bajo protesta de legalidad

[Firma]

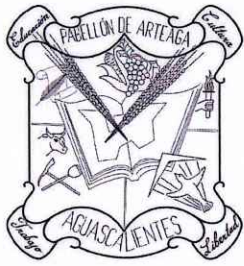
Eva del C. Alvarez

[Firma]

[Firma]

[Firma]





*Bajo protesta de legalidad*

millones de pesos; servicios de instalación, reparación y mantenimiento, sufre un recorte de cuatro millones ochocientos mil pesos, con los malos servicios que se están dando y haciendo estos recortes, es muy delicada esta situación, pero eso sí, la publicidad para el Alcalde aumenta en dos millones de pesos; hay un recorte de un millón cuatrocientos mil pesos en jubilaciones y pensiones: la Secretaría del Ayuntamiento tiene siete millones más con respecto a mayo, aquí en esta Secretaría, servicios oficiales, ocho millones cien mil pesos más respecto a mayo, ¿esto es para fiestas y Ferias verdad? Y servicios personales de Cabildo, esto es muy importante, no cuadran, los servicios personales de Cabildo no cuadran con ninguno de los dos tabuladores, no sé si checaron eso compañeros, que los servicios personales de Cabildo, no cuadra la cantidad que nos están poniendo con ninguno de los dos tabuladores que se nos dan, fíjense nada más qué errores, hicieron un dictamen a favor así.

La Dirección Jurídica en mayo tenía un aprobado de seis millones trescientos cuarenta y ocho mil pesos y en diciembre de tres millones cuatrocientos cuarenta y un mil pesos, hay un recorte de tres millones de pesos para el jurídico; la Dirección de seguridad pública, no sé si lo vieron, sufre un recorte de dos millones de pesos directamente a nómina, cuando son unos de los policías peor pagados del Estado, que delicada es la situación; Obras Públicas aumenta en su nómina casi un millón de pesos y cabe señalar que en su mayoría no son habitantes de Pabellón; Servicios Públicos aumenta en nómina tres millones de pesos, mismos que son recortados a materiales y suministros y servicios generales, que lamentable con los pésimos servicios que tiene esta Administración."

En este momento se certifica que la Regidora **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ** continuará con la sesión de manera virtual por cuestiones de emergencia personal.

Al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien

*Bajo protesta de legalidad*

*[Firma manuscrita]*

*[Firma]*

*Eva del C. Ovares*

*[Firma]*

*[Firma]*

*[Firma]*





*Bajo protesta de legalidad*

procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Proyecto propuesto, por **mayoría** de los miembros presentes del Cabildo.

Tabla 16. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo		X	
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		
Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano		X	
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>0</b>

*Eva del Carmen Olivares*

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

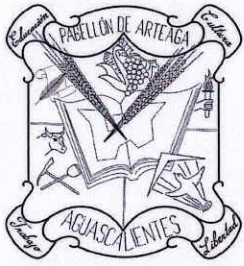
En este momento se certifica que la Síndico Municipal **RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ** continuará con la sesión de manera virtual a efecto de poder atender una cita médica. Y se certifica la reincorporación de manera presencial a la Sesión de la Regidora **ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**.

En seguida, para el desahogo del punto correspondiente al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen relativo a las Reglas de Carácter General para la Aplicación de Estímulos, Subsidios Fiscales y Descuentos del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal 2024, en virtud de que una copia de este fue remitida junto con los citatorios para la presente sesión, es que el Alcalde solicitó se dispensara su lectura a los miembros del Cabildo, requiriendo al Secretario

*Bajo protesta de legalidad*

¡Va por Pabel!





*9*  
*Bayo protesta de legalidad*

para que recabara la votación correspondiente, quien así lo hizo de manera económica a los miembros presentes y de manera nominal a los asistentes de manera virtual, informando que la dispensa se aprobó por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

A continuación el Presidente Municipal sometió a discusión la aprobación del Dictamen propuesto, por lo que atendiendo a lo dispuesto por los artículos 119, 121 y 127 del Código Municipal, exhortó a los integrantes del Cabildo que desearan participar en el debate, lo hicieran del conocimiento de la Secretaría manifestando, a su vez, el sentido de su intervención a efecto de que fueran anotados en la lista correspondiente y recordándoles que, de conformidad con el artículo 128 del multicitado Código Municipal, todo posicionamiento debería tener una duración máxima de cinco minutos. De igual forma se les requirió manifestaran si era su deseo que se reservara alguna parte del dictamen para su discusión en lo particular lo hicieran del conocimiento de la Secretaría. Registrándose las siguientes intervenciones:

REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO – a favor  
REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO – en contra

Concediéndose el uso de la voz a las participantes inscritas en el orden registrado, conforme al artículo 128 del Código Municipal, acorde a lo siguiente:

- a) **REGIDORA GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO:** “Gracias, pues lo que corresponde a este dictamen me gustaría hacer un exhorto a que justamente las Reglas de carácter de la aplicación para los estímulos, subsidios fiscales y descuentos del Municipio, así como están establecidos se hagan, porque he sido testigo de que no se hacen de manera imparcial y porque muchas veces atienden más a los favoritismos que a las propias necesidades de las personas, entonces creo que está sumamente marcado cómo se debe de hacer y a quienes se deben de





*Calderón*  
*Bajo protesta de legalidad*

hacer y pues nada más hacer la invitación para que así se haga y que si se faculta, así como hasta el momento se tiene a personas adicionales para que lo hagan, pues que también lo hagan de la manera más imparcial posible y que sea atendiendo siempre a las necesidades de los ciudadanos de Pabellón de Arteaga. Es cuánto."

**b) REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Gracias, solamente dos preguntas, ¿quién propone las reglas?"

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "El área de Finanzas en conjunto con la Comisión."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Y otra pregunta, según el artículo 2 de esta propuesta Jovita ya no hará descuentos"

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Eso es aparte, se puede emitir un documento donde se le puede facultar."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Y por qué no se hizo ya si se está haciendo la modificación."

**C. PRESIDENTE MUNICIPAL:** "Se puede generar el oficio en cualquier momento."

**REGIDORA EDITH HORNEDO ROMO:** "Gracias. Es cuánto."

Al haberse agotado el orden de participaciones, el Alcalde declaró suficientemente discutido el asunto, instando al Secretario procediera con la votación correspondiente para su aprobación, **en lo general**, quien procedió con la votación encomendada de manera nominal, certificándose por el Secretario la aprobación, en lo general, del Dictamen propuesto, por **unanimidad** de los miembros del Cabildo.

Tabla 17. Registro de votación nominal

Nombre	Favor	Contra	Abstención
Regidor Juan Manuel Gloria Rubalcaba	X		
Regidora Edith Hornedo Romo	X		
Regidor Francisco González González	X		
Regidora Deyanira Escalera Velasco	X		
Regidora Rosalba Campos De la Cruz	X		
Regidora Eva del Carmen Olivares Quezada	X		

¡Va por Pabel!

Pino Suárez #14, Centro

465 958 01 16 Opción 1

@pabellon.gob

*Eva del Carmen Olivares Q*

*Bajo protesta de legalidad*





*Bayo protesta de legalidad*

Regidora Galisma Elizabeth Moreno Serrano	X		
Regidor Miguel Roberto Mejía Quiroz	X		
Síndico Municipal Ruby Isabel Carrillo Ruiz	X		
Presidente Municipal Humberto Ambriz Delgadillo	X		
<b>Total</b>	<b>10</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

En atención de no haberse registrado reserva alguna para discusión del asunto en lo particular, es que con fundamento en el artículo 163 del Código Municipal, se tuvo por aprobado **en lo particular** sin necesidad de votación.

En virtud de la determinación anterior y al no haber más asuntos que tratar y siendo las nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por la fracción VIII, del artículo 88, del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, el Presidente Municipal declaró formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a la que fueron convocados los miembros del Ayuntamiento.

Con ello se levantó la sesión y se procedió a formular la presente acta para constancia, firmando los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.

**FIRMAS**

*[Handwritten signature]*

**C. HUMBERTO AMBRIZ DELGADILLO**  
PRESIDENTE MUNICIPAL DE PABELLÓN DE ARTEAGA

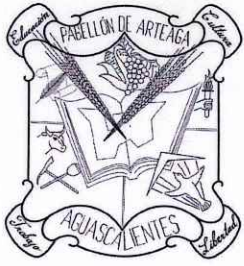
**C. JUAN MANUEL GLORIA RUVALCABA**  
REGIDOR

*Bayo protesta de legalidad*  
**C. EDITH HORNEDO ROMO**  
REGIDORA

**C. FRANCISCO GONZÁLEZ GONZÁLEZ**  
REGIDOR

*Eva del Corrales*





*[Firma]*  
**C. DEYANIRA ESCALERA VELASCO**  
REGIDORA

*[Firma]*  
**C. ROSALBA CAMPOS DE LA CRUZ**  
REGIDORA

*Eva del C. Olivares*

*Bajo protesta de legalidad*

**C. EVA DEL CARMEN OLIVARES QUEZADA**  
REGIDORA

*[Firma]*  
**C. GALISMA ELIZABETH MORENO SERRANO**  
REGIDORA

*[Firma]*  
**C. MIGUEL ROBERTO MEJÍA QUIROZ**  
REGIDOR

*[Firma]*  
**C. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ**  
SÍNDICO MUNICIPAL

*[Firma]*  
**C. MIGUEL ÁNGEL JUÁREZ FRÍAS**  
SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO

(Fin del Acta No. 30/2023, correspondiente a la Sesión Extraordinaria de Cabildo celebrada el 21 de diciembre de 2023)